

Jaime Bassa sobre sustitución de Carabineros: “Tenemos una oportunidad histórica para preguntarnos qué tipo de policía queremos tener”

El Ciudadano · 31 de agosto de 2021

"En ningún caso nos vamos a dejar pautear o que se condicione el contenido de nuestras deliberaciones por lo que eventualmente pueda expresarse desde los poderes Constituidos. En ese sentido, si a lo largo del proceso la Constituyente toma alguna decisión respecto de la refundación de Carabineros, Carabineros será refundado. Si no, no. Pero es decisión de la Constituyente", afirmó el abogado constitucionalista y profesor universitario.



El vicepresidente de la Convención Constitucional, Jaime Bassa, se refirió a la reciente aprobación en la comisión de Derechos Humanos de la propuesta de sustitución de Carabineros por otra institución.

Según el texto aprobado, la nueva entidad pública ejercería la función policial bajo dependencia y control civil, con enfoque ciudadano, desmilitarizado y carrera funcionaria de escalafón único, y sometería su doctrina, políticas y el cumplimiento de su labor al respeto irrestricto a los derechos humanos.

Al respecto, Bassa indicó que lo discutido sobre la sustitución solo tiene relación con aspectos reglamentarios de funcionamiento del órgano, pero aclaró que si en un futuro, en la discusión de fondo, se decide refundar la policía militarizada, cuestionada por una serie de hechos de corrupción, fraude, represión y violaciones a los derechos humanos, así será.

https://twitter.com/Mister_Wolf_o/status/1432523097995943938

“En este tipo de discusiones, los poderes constituidos son incumbentes, en el sentido de que tienen un interés comprometido en la forma en que se está llevando

adelante el proceso constituyente, y respecto de ese interés, la Constituyente no tiene ningún compromiso. Nosotros no tenemos compromiso con los intereses de los poderes constituidos, sino que con los pueblos de Chile, que nos dio el mandato de la Nueva Constitución”, planteó el abogado constitucionalista y profesor universitario en declaraciones a T13

No obstante, el doctor en Derecho Constitucional destacó que esta nueva Constitución tomará decisiones importantes con respecto a los poderes del Estado, la forma de gobierno, las FF.AA., Carabineros y derechos fundamentales.

«Ahí podremos escuchar la experiencia de distintos poderes constituidos, pero en ningún caso nos vamos a dejar pautear o que se condicione el contenido de nuestras deliberaciones por lo que eventualmente pueda expresarse desde los poderes Constituidos. En ese sentido, si a lo largo del proceso la Constituyente toma alguna decisión respecto de la refundación de Carabineros, Carabineros será refundado. Si no, no. Pero es decisión de la Constituyente”, sentenció el representante del Distrito 7.

Posteriormente, Bassa profundizó sobre este tema en Mentiras Verdaderas de La Red y resaltó que los convencionales constituyentes tienen una oportunidad histórica «muy importante para preguntarnos qué tipo de policía queremos tener, más allá de las defensas corporativas, de las caricaturas y de las críticas, incluso, que se puedan levantar respecto a Carabineros”.

“¿Queremos tener una policía más ciudadana o más militarizada? ¿Jerarquizada u horizontal? ¿Con mayores controles o menores controles?”, planteó, citado por La voz de los que sobran.

Tenemos una oportunidad muy importante para preguntarnos qué tipo de policías queremos tener. Esa debe ser la invitación a la ciudadanía [#CarabinerosMV](#) |

[@mentiraslared](#)

— Jaime Bassa 🇨🇱🇪🇨 (@Jaime_Bassa) [August 31, 2021](#)

Hay que poner sobre la mesa los problemas que ha tenido Carabineros, no defender viejos paradigmas y preguntarnos qué tipo de policías necesitamos. Con enfoque de derechos, transparencia, control, ciudadanía, de género. [#CarabinerosMV](#) [@mentiraslared](#)

— Jaime Bassa 🇨🇱🇪🇨 (@Jaime_Bassa) [August 31, 2021](#)

Sobre las críticas y dudas acerca de las facultades que tendría la Convención para promover cambios en Carabineros, Bassa aclaró que “para que una ley pueda ser promulgada tiene que discutirse y debatirse no solo conforme a los procedimientos que establezca la Constitución, sino que además también a partir de los contenidos que establezca la Constitución”.

Sin embargo, aclaró que “esto no está fuera de las atribuciones de la Constituyente; esto atraviesa exactamente el corazón de las atribuciones que tiene la Convención Constitucional”.

Fuente: [El Ciudadano](#)